Don Joseph de Zabala y Larrea Cav.ro del Rey nro S.r y su Alcalde maior en
Miena de estas villas y leal villa de San.n Sebastian por fee y testimonio de Andres
de Lobo escrivano que es dia veinte de quenta veinte
y tres de Junio del dicho mes de diciembre del año de mil y quinientos y sesenta y ocho
Entre las nueve y diez horas de la mañana en presencia de mi el dicho
escrivano fue a las casas de la habitacion de los señores alcaldes
Licen.do Don Martin de Eraso y Gabriel de Zurbarieta; Confiteor
de Mara alguacil maior de esta muy noble y muy leal villa
de Iguzcoa en compañia de Martin de Garagarza vecino
de la villa de Orio y de Juan Oranco y otros muchos sobre el
Entonio atrevido Oranco prendido por el señor Lope de los
Rios segun parecia por el que contenia que pende dos mil de Z
y otras ofensas en el dicho auto nobles y quietarse ninguna pena
a Matias nunez Vergara vecino de la villa en la
y habitacion en esta villa y otras que hasta que estuvieren
casiendo y fee que a cada bienes que se entraron veinte y dos de Junio
Corriente Bi como pasa el dicho Matias nunez en compañia
del dicho Alguacil maior y del dicho
de esta villa y haviendo llegado Mas que otras de su casa
seageo en ellas y para que dello conste del presente de pedimento
del dicho señor Alcalde Gabriel de Zurbarieta y lo firme
Entestimo de Verdad Joseph de Zabala Larrea